



Resolución Directoral Nacional N° 039-2016-BNP

Lima, 13 ABR. 2016

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 040-2016-BNP/OA/SEG, de fecha 21 de marzo de 2016, emitido por el Encargado del Área de Seguridad; el Memorando N° 364-2016-BNP/OA, de fecha 23 de marzo de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración; el Memorando N° 084-2016-BNP/SG, de fecha 29 de marzo de 2016, emitido por la Dirección General de la Secretaría General; y el Informe N° 093-2016-BNP-OAL, de fecha 31 de marzo de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664 – en adelante la Ley – creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – en adelante SINAGERD - definido como el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;

Que, en consecuencia, las normas contenidas tanto en la referida Ley como en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM – en adelante el Reglamento, resultan de aplicación obligatoria para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el artículo 16° de la Ley en mención señala que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable;

Que, el artículo 13° del Reglamento señala que los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 039 -2016-BNP (Cont.)

los Tres Niveles de Gobierno”, en sus Disposiciones Generales, refiere que los titulares de las entidades públicas de nivel nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) mediante la expedición de la Resolución o norma equivalente, según corresponda. Agrega que el Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable y estará integrado por funcionarios de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

a. A Nivel Nacional

Grupo de Trabajo de la GRD Entidad Pública: GTGRD-EP

- Titular de la entidad pública, quien la preside.
- Secretario General.
- Responsables de los órganos de línea.
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- Jefe de la Oficina de Administración.



Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 062-2012-BNP, de fecha 02 de abril de 2012, se aprobó la conformación del Comité de Defensa Civil de la Biblioteca Nacional del Perú, así como también sus Brigadas;

Que, mediante el Informe N° 040-2016-BNP/OA/SEG, de fecha 21 de marzo de 2016, el encargado del Área de Seguridad remite la propuesta de estructura del Comité de Defensa Civil de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2016;



Que, mediante Memorando N° 364-2016-BNP/OA, de fecha 23 de marzo de 2016, la Dirección General de la Oficina de Administración remitió a la Secretaría General la referida propuesta a fin de que sea aprobada, quien a su vez, por Memorando N° 084-2016-BNP/SG, solicita a este Despacho emitir la opinión correspondiente;

Que, mediante Informe N° 093-2016-BNP-OAL, de fecha 31 de marzo de 2016, la Oficina de Asesoría Legal señaló que por Resolución Directoral Nacional N° 062-2012-BNP, de fecha 02 de abril de 2012, se constituyó el Comité de Defensa Civil de la Biblioteca Nacional del Perú, así como también sus Brigadas. Sin embargo, dicha información debe ser actualizada por la propuesta remitida por la Dirección General de la Oficina de Administración a través del Memorando N° 364-2016-BNP/OA, de fecha 23 de marzo de 2016, y modificada en los términos señalados en los artículos 16° de la Ley, y el artículo 13° del Reglamento, en el sentido que corresponde que el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú constituir y presidir el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres. En consecuencia, recomendó constituir el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Biblioteca Nacional del Perú, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM;



Con el visado de la Dirección General de la Oficina de Administración y de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal;



Resolución Directoral Nacional N° 039-2016-BNP

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Biblioteca Nacional del Perú, así como también de sus Brigadas de Evacuación y Sismo; de Lucha contra Incendios; y de Primeros Auxilios, las mismas que serán integradas por los miembros que figuran en el Anexo N° 01, y que forma parte de la presente Resolución.

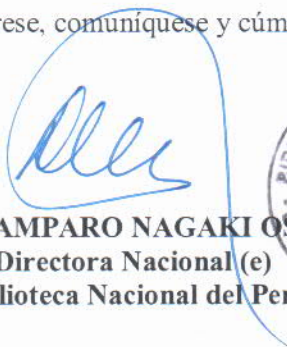
Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nacional N° 062-2012-BNP, de fecha 02 de abril de 2012, que aprobó la conformación del Comité de Defensa Civil de la Biblioteca Nacional del Perú, así como también sus Brigadas.

Artículo Tercero.- DISPONER que las Oficinas de Desarrollo Técnico y de Administración lleven a cabo las acciones necesarias a fin de que el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Biblioteca Nacional del Perú, así como también de sus Brigadas cuenten con los materiales y equipos necesarios para el desarrollo de sus funciones, y con la capacitación que requieran sus integrantes.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Nacional a los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Biblioteca Nacional del Perú, así como también de sus Brigadas.

Artículo Quinto.- La presente Resolución será publicada en el Portal Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú (www.bnp.gob.pe) en la fecha de su promulgación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



DIANA AMPARO NAGAKI OSHIRO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú



ANEXO N° 01
GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Dr. RAMON ELIAS MUJICA PINILLA

Director Nacional

Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Biblioteca Nacional del Perú

Abog. Diana Amparo Nagaki Oshiro – Secretaria General
 Lic. Delfina Gonzalez del Riego Espinosa – DT BNP/Lic. Eduardo Francisco Neira Avalos – DT-SNB
 Econ. Angeles Chuquiruna Miguel – D.G. ODT
 Abog. Ana Violeta Velásquez Patow – Administradora
 Sr. César Augusto Oviedo Tipiani - Jefe de Seguridad
 Responsables del cumplimiento y supervisión de la ejecución

BRIGADAS DE DEFENSA CIVIL DE LA BNP

BRIGADA DE EVACUACION Y SISMO		BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS		BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	
PERSONAL DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA		PERSONAL DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA		DR. JULIO CAPOVERDE LLACSAHUACHE ENF. DINA HUAMAN SAENZ	
SEDE BIBLIOTECA PUBLICA DE LIMA		SEDE BIBLIOTECA PUBLICA DE LIMA		SEDE BIBLIOTECA PUBLICA DE LIMA	
SOTANO	WILBER AGUILAR SEQUEIROS	SOTANO	LUIS REYES BELLIDO	SOTANO	IRASEMA MARIA FERNANDEZ RUBIO QUINTEROS
1er. PISO	BENJAMIN HERBERT BLASS RIVAROLA	1er. PISO	GILMAR AURELIO ARIAS GUARDAMINO	1er. PISO	SOFIA NELLY ORTIZ RIVERA
3er. PISO	ROSA ELIZABETH FACIO ASTOCONDOR	3er. PISO	JOSÉ CARLOS COCHEA HERNÁNDEZ	3er. PISO	EDWARD DAVID MERCADO GUERRERO
4to. PISO	JIMMY MIGUEL SERNAQUÉ BALLONA	4to. PISO	JIMMY MIGUEL SERNAQUÉ BALLONA	4to. PISO	JIMMY MIGUEL SERNAQUÉ BALLONA
NUEVA SEDE PRINCIPAL - SAN BORJA		NUEVA SEDE PRINCIPAL - SAN BORJA		NUEVA SEDE PRINCIPAL - SAN BORJA	
SOTANO	WILFREDO WALTER ESTRADA ROMERO	SOTANO	MAXIMO ARAUJO CARRASCO	SOTANO	ARTURO JOHNNY HUERTO TRINIDAD
1er. PISO	MARCO ANTONIO NUÑOVERO IZAGUIRRE	1er. PISO	DANY CLAUDIO HUAMAN LOI	1er. PISO	MARCO ANTONIO NUÑOVERO IZAGUIRRE
	GIAN MARCO OSORIO PRUDENCIO		DAVID JORGE COLOMA SANTIBANEZ		PEDRO REVOREDO OLIVER
	MANOLO RAMOS ZEGARRA		AMELIA LEONOR LIDIA FERNANDEZ REVOLLEDO		EDUARDO JESUS REYES CASAS
2do. PISO	ROSA ELISA GARCIA MEZA	2do. PISO	JOSE LUIS TORRES CUADROS	2do. PISO	JAVIER NILO VILLANTOY MIGUEL
	GENRRY LÓPEZ ANGULO		JOHNNY TEODORO FRANCO ESTRADA		VIRGINIA DEL PILAR MEDINA MARTICORENA
3er. PISO	JOSÉ ALFREDO SALAS MENDOZA	3er. PISO	SAMUELARMANDO RAMOS ROSAS	3er. PISO	EVELYN ROSARIO TORIBIO CORDOYA
	JAIRA MARISSOL VENTURA FLORES		FLOR DEL ROCIO MENDOZA ANTEZANA		GRIMALDO CÉSPEDES HUAMANNAHUI
4to. PISO	DAVID DE PIEROLA MARTINEZ	4to. PISO	LAURA MILAGROS AMADOR YONZ	4to. PISO	MARIA PATRICIA SOTO VARGAS
	ROCIO CAMPOS ARIAS		JORGE EDUARDO PINEDA OSORIO		CLEOFÉ MARIA CARDENAS OCHOA
SEDE PERIFERICA DE COMAS		SEDE PERIFERICA DE COMAS		SEDE PERIFERICA DE COMAS	
1er. PISO	BENITO MERCADO TOMASA VICTORIA	1er. PISO	BENITO MERCADO TOMASA VICTORIA	1er. PISO	BENITO MERCADO TOMASA VICTORIA
1er. PISO	SEDE PERIFERICA DE BREÑA	1er. PISO	SEDE PERIFERICA DE BREÑA	1er. PISO	SEDE PERIFERICA DE BREÑA
	DIAZ GAVILAN YASMIN KARIN		DIAZ GAVILAN YASMIN KARIN		DIAZ GAVILAN YASMIN KARIN
1er. PISO	SEDE PERIFERICA DE EL AGUSTINO	1er. PISO	SEDE PERIFERICA DE EL AGUSTINO	1er. PISO	SEDE PERIFERICA DE EL AGUSTINO
	LEGUIA HURTADO JUAN		LEGUIA HURTADO JUAN		LEGUIA HURTADO JUAN
1er. PISO	SEDE PERIFERICA DE LA VICTORIA	1er. PISO	SEDE PERIFERICA DE LA VICTORIA	1er. PISO	SEDE PERIFERICA DE LA VICTORIA
	SALDANA MIRAVAL VILMA		SALDANA MIRAVAL VILMA		SALDANA MIRAVAL VILMA
1er. PISO	SEDE PERIFERICA DE RIMAC	1er. PISO	SEDE PERIFERICA DE RIMAC	1er. PISO	SEDE PERIFERICA DE RIMAC
	MESARE INGA ISABEL		MESARE INGA ISABEL		MESARE INGA ISABEL

